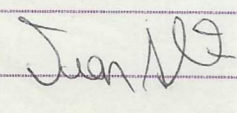


Gerente uno la compareciente Bebelyn Pamela Watt Solano, y como Gerente dos al compareciente Juan Manuel Jiménez Flores ambos de calidades ya indicadas, quienes aceptan y entra en ejercicio del mismo a partir de hoy, debiendo actuar de forma conjunta para la firma de contratos con proveedores y clientes, compra o venta de bienes y asuntos bancarios. Expido un primer testimonio para la sociedad. Leído lo escrito al otorgante lo aprobó y juntos firmamos en la ciudad de Alajuela, a las trece horas del día siete del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Ante mí, ELENA FLORIBETH ARGUETA LOPEZ, notario con oficina en ALAJUELA, CIEN METROS OESTE DE LOS TRIBUNALES, **COMPARECEN: CYNTHIA BETSADIA ZAMORA MORALES**, mayor, divorciada una vez, de ocupación contadora, con identificación número **DOS CERO CINCO SIETE CINCO CERO DOS CINCO TRES**, vecino de Alajuela, Urbanización Gregorio José Ramírez setenta y cinco metros este del Supermercado la Esquina Feliz **Y DICE: PRIMERO.** Que la primer compareciente es dueña de los derecho número TRES Y CUATRO con un medio cada uno de la finca que se describe así, **FINCA NUMERO TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, SITUADA EN EL DISTRITO ALAJUELA, CANTONAL AJUELA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, **LINDEROS:** NORTE : LOTES DOSCIENTOS SIETE Y DOSCIENTOS SEIS, SUR : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE CERO CINCO, CUARENTA Y SEIS METROS, ESTE : LOTE DOSCIENTOS UNO OESTE : LOTE CIENTO NOVENTA Y NUEVE **MIDE:** CIENTO TREINTA Y DOS METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS PLANO: A - CERO SIETE UNO NUEVE CERO CUATRO CERO - UNO NUEVE OCHO SIETE, **NATURALEZA:** LOTE DOSCIENTOS,

1 TERRENO DE SOLAR CON UNA CASA, **SEGUNDO.** Que en este acto la compareciente en su condición dicha

2 **DONA GUARDANDOSE EL USUFRUCTO**, los derechos supra descritos a su hijo, **DUSTIN AGUILAR**

3 **ZAMORA**, cédula: **UNO UNO NUEVE UNO NUEVE CERO UNO CUATRO CUATRO**, soltero, técnico en

4 informática empresarial, con domicilio en misma dirección del primer compareciente quien en este acto

5 acepta la donación, la cual se estima en la suma **cincuenta mil colones** cada uno de los derechos **TERCERO:**

6 La donante condiciona la presente donación para que el donatario no pueda vender la propiedad ni la

7 pueda dar en garantía, por el plazo máximo que establece la legislación costarricense. Doy fe de lo

8 advertido a los comparecientes sobre la trascendencia jurídica de sus declaraciones y que estos así lo

9 aceptaron. Dejo constancia en mi protocolo de referencias de toda documentación idónea que identifique

10 plenamente a los comparecientes. **ES TODO.** Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los

11 comparecientes, resultó conforme, lo aprueban y todos firmamos en ALAJUELA, a las TRECE HORAS horas

12 y TREINTA minutos del SIETE de JULIO del año DOS MIL VEINTITRES.

C. Zamora